

audiencia al interesado en el expediente EF-471 «DIE MARCHANDISING, S.L.», sobre concesión de subvención por la contratación indefinida de trabajadores, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

En relación con su expediente de subvención a la creación de empleo por el que se le concedió una subvención de 1.677.225 pesetas por la contratación del trabajador, «DANIEL CAMILETTI LAQUIDAIM» mediante Resolución del Director General de Incentivos a la Actividad Empresarial de fecha 17 de abril de 1995, le informamos que, no ha justificado el mantenimiento de la plantilla de personal que se comprometía a mantener, según la condición particular 2.1 de la Resolución de concesión de la ayuda, ya que no ha remitido la documentación solicitada en nuestro escrito de fecha 4 de marzo de 1997 incumpléndose así tanto la condición general 1.3 de la citada Resolución como el artículo 14 del Decreto 105/1994, de 2 de agosto.

Lo que se le pone de manifiesto para que en el plazo de 15 días a contar desde la recepción de este escrito, formule las alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes. Transcurrido dicho plazo se resolverá lo procedente, pudiendo declararse la pérdida del derecho a la percepción de la subvención concedida y la obligación de reintegrar las cantidades que hubiera percibido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 105/1994, de 2 de Agosto.

Mérida, a 31 de marzo de 1998.

El Jefe de Servicio de Incentivos Económicos,
FERNANDO VIÑUELAS ZAHINOS

***ANUNCIO de 31 de marzo de 1998,
sobre trámite de audiencia a MARIA
TERESA OROZCO REINA.***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia al interesado en el expediente EF-565 «MARIA TERESA OROZCO REINA.», sobre concesión de subvención por la contratación indefinida de trabajadores, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

En relación con su expediente de subvención a la creación de empleo por el que se le concedió una subvención de 1.667.225 pesetas por la contratación de LA trabajadora «OLGA PORTERO PAGADOR», mediante Resolución del Director General de Incentivos a la Actividad Empresarial de fecha 11 de octubre de 1995, le informamos que, no ha justificado el mantenimiento de la plantilla de personal que se comprometía a mantener, según la condición particular 2.1 de la Resolución de concesión de la ayuda, ya que no ha remitido la documentación solicitada en nuestro escrito de fecha 4 de marzo de 1997 incumpléndose así tanto la condición general 1.3 de la citada Resolución como el artículo 14 del Decreto 105/1994, de 2 de agosto.

Lo que se le pone de manifiesto para que en el plazo de 15 días a contar desde la recepción de este escrito, formule las alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes. Transcurrido dicho plazo se resolverá lo procedente, pudiendo declararse la pérdida del derecho a la percepción de la subvención concedida y la obligación de reintegrar las cantidades que hubiera percibido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 105/1994, de 2 de agosto.

Mérida, a 3 de abril de 1998.

El Jefe de Servicio de Incentivos Económicos,
FERNANDO VIÑUELAS ZAHINOS

***ANUNCIO de 3 de abril de 1998, sobre
trámite de audiencia a AZAHARALIM, S.L.***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia al interesado en el expediente EF-394 «AZAHARALIM, S.L.», se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

En relación con su expediente de subvención a la creación de empleo por el que se le concedió una subvención de 3.354.450 pesetas por la contratación indefinida de dos trabajadores, mediante Resolución del Director General de Incentivos a la Actividad Empresarial de fecha 22 de junio de 1995, le informamos que, no ha justificado el mantenimiento de la plantilla de personal que se comprometía a mantener, según la condición particular 2.1 de la

Resolución de concesión de la ayuda, ya que no ha remitido la documentación solicitada en nuestro escrito de fecha 4 de marzo de 1997 incumpléndose así tanto la condición general 1.3 de la citada Resolución como el artículo 14 del Decreto 105/1994, de 2 de agosto.

Lo que se le pone de manifiesto para que en el plazo de 15 días a contar desde la recepción de este escrito, formule las alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes. Transcurrido dicho plazo se resolverá lo procedente, pudiendo declararse la pérdida del derecho a la percepción de la subvención concedida y la obligación de reintegrar las cantidades que hubiera percibido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 105/1994, de 2 de Agosto.

Mérida, a 3 de abril de 1998.

El Jefe de Servicio de Incentivos Económicos,
FERNANDO VIÑUELAS ZAHINOS

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 14 de abril de 1998, de la Secretaria General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de las obras de construcción de 18 viviendas de promoción pública en Oliva de Mérida.

1. Entidad adjudicataria.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Normativa y Control.
- c) Número de expediente: 962VB011.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Construcción de 18 viviendas de promoción pública.
- b) División por lotes y número: No existen.
- c) Lugar de ejecución: Oliva de Mérida.
- d) Plazo de ejecución: 14 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso Sin Variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 101.320.306 ptas.

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 4.052.812 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-385470 y 385565.
- e) Telefax: 924-385426.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo C Subgrupo 2 Categoría d
- b) Otros requisitos: -----

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 25 de mayo de 1998.
- b) Documentación a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Anexo al mismo.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
- 1.º Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- 2.º Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- 3.º Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- f) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.